

CONTRATO DE OBRAS PROYECTO TRAJIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL (TERUEL) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Expediente nº: 85/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato de Obras por procedimiento abierto simplificado abreviado

Proyecto: TRAJIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL (TERUEL).

Documento firmado por: El Alcalde.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se redacta la presente memoria a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

1. Descripción de la situación actual y marco normativo

Convocadas subvenciones dirigidas a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomente la actividad empresarial para el ejercicio 2024 por Orden EEI/443/2024 de 7 de mayo de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Departamento de Economía, Empleo e Industria (B.O. n.º 91 de fecha 13 de mayo de 2024) el Ayuntamiento de Estercuel solicitó la misma para el proyecto denominado TRAJIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL (TERUEL) con emplazamiento en Ctra.TE-V-1332 de la C.N.211 al Convento del Olivar , según memoria valorada redactada por el arquitecto D. JOSE FERNANDO MURRIA CEBRIAN (colegiado n.º 650) del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón al servicio de la empresa ESTUDIO DE ARQUITECTURA MMT SLP.

NECESIDADES A SATISFACER

Con fecha 24 de mayo de 2024 el Ayuntamiento de Estercuel solicitó subvención para la actuación TRAJIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL con una inversión de 62.673,30 € al amparo de la Orden EEI/443/2024 de 7 de mayo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativa a la inversión en



CONTRATO DE OBRAS PROYECTO TRAJIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL (TERUEL) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

infraestructuras municipales que fomente la actividad empresarial para el ejercicio 2024 con numero de expediente IM/2024/0014.

El Monasterio de Santa Maria de el Olivar es un Bien de Interés Cultural (1982) totalmente restaurado que comprende restos del origen de 1260 templo de inicios del siglo XVI, claustro barroco doble y convento del siglo XVII edificios anejos, zona de acampada, instalaciones de servicio y tierras de labor.

La empresa PROMOCIONES SANTA MARIA DEL OLIVAR SLU con CIF. B02967180 realiza en la actualidad la actividad de Hospedería monástica en el Monasterio de Santa Maria de El Olivar (Categoría actual HTE-20-005 y en estudio el paso a Hotel Monumento). El suministro de agua al citado establecimiento en la actualidad se realiza desde un manantial situado en la margen derecha del río Escuriza ,a su paso por el Monasterio, bombeándose hasta un depósito elevado con un tratamiento de cloración y filtrado para la posterior distribución de agua a todos los servicios del Monasterio.

El objeto de la actuación a realizar es la colocación de tubería para alimentación de agua potable, enterrada formada por tubo de polietileno PE100 de color negro con bandas de color azul de 63 mm. de diámetro exterior y 5,8 mm de espesor SDR11 PN=16 atm y colocada sobre lecho de arena en el fondo de la zanja previamente excavada y arquetas en tierra. Inicialmente la distancia es de 2,741 kilómetros a contar desde la actual EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) de Estercuel sita en la propia Ctra. TE-V-1332 de la C.N. 211 al Convento del Olivar.

La actividad empresarial se verá fomentada con la realización del proyecto garantizando el abastecimiento de agua desde la red municipal y se tiene previsto incrementar en un 20 % los puestos de trabajo frente a los nueve estables en este momento.

MARCO NORMATIVO

El artículo 42.2 n) y o) de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón entre las competencias de los municipios se encuentra el fomento



CONTRATO DE OBRAS PROYECTO TRAJIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL (TERUEL) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

de los intereses económicos de la localidad y del pleno empleo , el turismo y la ocupación del tiempo libre.

Para la ejecución de la obra debe acudirse a su licitación, atendida la insuficiencia de medios propios materiales y personales de titularidad municipal.

Atendida la propia naturaleza y configuración del objeto contractual no procede su división en lotes.

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es realizar las obras necesarias para TRAJIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL (TERUEL)

2. Análisis Técnico

Consideraciones técnicas y requerimientos.

El contrato se ejecutará de conformidad con el proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. JOSE FERNANDO MURRIA CEBRIAN colegiado nº 650 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón al servicio de la empresa ESTUDIO DE ARQUITECTURA MMT SLP de fecha agosto 2024.

3. Análisis Económico

a. Presupuesto Base de Licitación Valor Estimado del contrato

El Presupuesto base de Licitación asciende a la cantidad de 57.935,08 € sin IVA

b. Valor Estimado del Contrato

El Valor Estimado del Contrato, coincide con el Presupuesto Base de Licitación ,ascendiendo a 57.935,08 € sin IVA.

No cabe la revisión de precios.



CONTRATO DE OBRAS PROYECTO TRAJIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL (TERUEL) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

c. Viabilidad

Con fecha 11.07.2024 ha sido notificada a esta entidad local la Orden de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón por la que se concede al Ayuntamiento de Estercuel una subvención al amparo de la Orden EEI/443/2024 de 7 de mayo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial para el ejercicio 2024 concediendo una ayuda económica de 47.004,98 € correspondiente al 75 % del importe subvencionable 62.673,30 en el expediente numero IME/2024/0014

d. Aplicación presupuestaria

A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto municipal del ejercicio 2024 mediante expediente de Modificación de Créditos en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos n.º 2/2024 aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estercuel en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024 y siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 153 de fecha 09 de agosto de 2024 en la siguiente aplicación presupuestaria :

2024.1610.60194

TRAIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL

IMPORTE DISPONIBLE CONSIGNADO 70.101,45 €

4. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación será el abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por ser el valor del contrato inferior a 80.000,00 euros . La tramitación tendrá el carácter de ordinario.



CONTRATO DE OBRAS PROYECTO TRAJIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL (TERUEL) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

b. Criterios de adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá únicamente al precio ofertado. Esto se justifica porque el proyecto técnico se define el alcance de la obra objeto de este contrato de forma precisa, considerándose que el cumplimiento de lo estipulado en dicho documento es suficiente para la correcta ejecución de esta obra.

c. Calificación del contrato

El contrato se califica como un contrato de obras

CODIGO CPV	DESCRIPCION
45231300-8	Trabajos de conservación de tuberías para agua y aguas residuales.

d. Análisis de ejecución por lotes

No será necesario dividir en lotes el contrato por lo siguiente:

- Las obras se han planificado para obtener un coste adecuado y óptimo agrupando actividades y equipos de trabajo, de modo que su división en lotes provocaría el sobrecoste de la ejecución de las obras duplicando equipos en algunos casos y ralentizando y dificultando la labor de supervisión al tener que contratar diferentes formas de trabajo y en consecuencia no procede la división por lotes de la obra.

e. Duración

La vigencia del contrato se fija entre la fecha de formalización del contrato y la de devolución de la garantía definitiva.

El cómputo del plazo de ejecución del contrato comenzará a contar a partir del día siguiente de la autorización para la indicación de las obras o trabajos dados por la Entidad Local con el acta de comprobación del replanteo.



CONTRATO DE OBRAS PROYECTO TRAJIDA DE AGUA MONASTERIO EL OLIVAR DE ESTERCUEL (TERUEL) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

El plazo de ejecución del contrato será de UN MES de conformidad con el proyecto técnico sin que quepan posibles prórrogas ni modificaciones.

5. Organismo de contratación.

Por el importe del valor estimado del contrato 57.935,08 € el órgano de contratación le correspondería al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 que ascienden a 452.933,28 € (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 246 de fecha 28.12.2023) .No obstante y visto lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Estercuel en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024 acordó delegar la competencia de órgano de contratación en el Alcalde-Presidente ,delegación que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 139 de fecha 22.07.2024.

6. Conclusión

Con la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA se detalla con la suficiente precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacer las mismas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

